Cadereyta
Gobierno Municipal 2024 - 2027
Servir para transformar

Poder Legislativo de Querétaro
OP61 | 64100
23/10/26 13:30
280116-34MR1030AA23
Sistema de Control de Asuntos

Secretaría del Ayuntamiento

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaria del H. Ayuntamiento
Área: Administrativo
Oficio No. PMC-SA-OF-02643-2026
Asunto: Se remite propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones.

Cadereyta de Montes, Qro., a 22 de octubre de 2026.

DIP. ADRIANA ELISA MEZA ARGALUZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

En atención a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 43 de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, remitió a Usted la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cadereyta de Montes Qro., propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos en el Punto en el punto 6 inciso C) de la Sesión Ordinaria de Cabildo, Identificada como PMC-AAOV-SOC-211026 de fecha 21 de octubre de 2026.

Para tal efecto, anexo al presente el proyecto referido en disco compacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Servir para trasformar"

ERICA ALDARA BRICEÑO SERRANO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
CADEREYTA DE MONTES, QRO.
ADMÓN 2024-2027.

CADEREYTA DE MONTES
H. Ayuntamiento
Secretaría de Ayuntamiento

Cadereyta

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.
PROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN 2027
ANALISIS EN GENERAL

EL PROYECTO QUE PRESENTA LA DEPENDENCIA DE CATASTRO ESTATAL, ES CONSEVADOR A LOS INCREMENTOS PORCENTUALES PUESTO QUE SOLO SE CONSIDERA DE UN 4 A UN 5% DE ACUERDO A LA INFLACION ANUAL APLICABLE

	VALORES UNITARIOS 2027	**AUMENTO PORCENTUAL PROMEDIO PARA EL EJERCICIO 2027**	**COSTO EN PESOS ($)**			
			DE	A		
1	**VALOR DE CONSTRUCCIÓN**	3.98%	$ 30.00	$ 680.00		
2	SUELO PARA **PREDIOS RÚSTICOS** VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE	4.81%	$ 4.04	POR M2	$40,400.00	POR HECTAREA
3	**SUELO PARA PREDIOS URBANOS POR SECTOR**	4.24%	$ 5.00	$ 230.00		

PROYECTO

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2027
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

		2026	**2027**	PROMEDIO 3.968	
TIPO	**DESCRIPCIÓN**	VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/m2)	VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/m2)	***AUMENTO EN $***	***%***
0401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	$840.00	$870.00	$ 30	3.571
0402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	$1,770.00	$1,840.00	$ 70	3.955
0403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	$3,710.00	$3,860.00	$ 150	4.043
0404	INDUSTRIAL MEDIANO	$5,640.00	$5,870.00	$ 230	4.078
0405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	$7,050.00	$7,330.00	$ 280	3.972
0406	INDUSTRIAL CALIDAD	$8,450.00	$8,790.00	$ 340	4.024
0407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	$10,180.00	$10,590.00	$ 410	4.028

0408	INDUSTRIAL LUJO	$11,890.00	$12,370.00	$ 480	4.037
0409	ANTIGUO TÍPICO	$2,310.00	$2,400.00	$ 90	3.896
0410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	$3,090.00	$3,210.00	$ 120	3.883
0411	ANTIGUO COMÚN	$3,870.00	$4,020.00	$ 150	3.876
0412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	$6,130.00	$6,380.00	$ 250	4.078
0413	ANTIGUO NOTABLE	$8,370.00	$8,700.00	$ 330	3.943
0414	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	$12,230.00	$12,720.00	$ 490	4.007
0415	ANTIGUO REELEVANTE	$16,100.00	$16,740.00	$ 640	3.975
0416	MODERNO ECONÓMICO	$3,220.00	$3,350.00	$ 130	4.037
0417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	$5,580.00	$5,800.00	$ 220	3.943
0418	MODERNO MEDIANO	$7,930.00	$8,250.00	$ 320	4.035
0419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	$10,270.00	$10,680.00	$ 410	3.992
0420	MODERNO CALIDAD	$12,610.00	$13,110.00	$ 500	3.965
0421	MODERNO CALIDAD LUJO	$14,810.00	$15,400.00	$ 590	3.984
0422	MODERNO LUJO	$17,010.00	$17,690.00	$ 680	3.998
0423	ALBERCA	$7,720.00	$8,030.00	$ 310	4.016
0424	CANCHA DEPORTIVA	$1,800.00	$1,870.00	$ 70	3.889

PPROYECTO

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2026

VALOR UNITARIO **POR HECTÁREA BASE**

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

		2026	2027		
MUNICIPIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/ha)**	**VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/ha)**	AUMENTO EN $ POR HECTAREA	% POR HECTAREA
04	CADEREYTA DE MONTES	$ 1,010,000	$ 1,050,400	$ 40,400	4.81
	COSTO POR METRO	101	105.04		
	AUMENTO POR METRO	4.04			

PROYECTO

TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2027
MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO.

				2026	2027	PROMEDIO	4.24
SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/m2)	VALOR CATASTRAL UNITARIO ($/m2)	AUMENTO EN $	%
		DE LA VIALIDAD	A LA VIALIDAD				
040100101	20 DE NOVIEMBRE	JOSÉ MARÍA MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 1,450.00	$1,500.00	$ 50.00	3.45
040100101	20 DE NOVIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 1,340.00	$1,400.00	$ 60.00	4.48
040100101	20 DE NOVIEMBRE	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	$ 1,130.00	$1,160.00	$ 30.00	2.65
040100101	20 DE NOVIEMBRE	SANTOS DEGOLLADO	MIGUEL HIDALGO	$ 1,130.00	$1,150.00	$ 20.00	1.77
040100101	5 DE MAYO	TODA	TODA	$ 860.00	$880.00	$ 20.00	2.33
040100101	AGUA	TODA	TODA	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	AQUILES SERDÁN	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	AQUILES SERDÁN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 1,520.00	$1,580.00	$ 60.00	3.95
040100101	AQUILES SERDÁN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 970.00	$1,010.00	$ 40.00	4.12
040100101	BARBERO Y VALDEZ	TODA	TODA	$ 580.00	$590.00	$ 10.00	1.72
040100101	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	$ 280.00	$290.00	$ 10.00	3.57
040100101	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100101	BELÉN	TODA	TODA	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	BENITO JUÁREZ	MIGUEL HIDALGO	NICOLÁS BRAVO	$ 1,520.00	$1,560.00	$ 40.00	2.63
040100101	BENITO JUÁREZ	NICOLÁS BRAVO	VICTORIA	$ 1,340.00	$1,380.00	$ 40.00	2.99
040100101	BENITO JUÁREZ	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	$ 2,170.00	$2,200.00	$ 30.00	1.38
040100101	BENITO JUÁREZ	VICTORIA	REVOLUCIÓN	$ 970.00	$990.00	$ 20.00	2.06
040100101	CALLEJÓN DE LA LUNA	TODO	TODO	$ 780.00	$800.00	$ 20.00	2.56
040100101	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	TODO	TODO	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	CALLEJÓN DE MEDIA LUNA	TODO	TODO	$ 1,340.00	$1,370.00	$ 30.00	2.24
040100101	CALLEJÓN DEL VENADO	TODO	TODO	$ 810.00	$830.00	$ 20.00	2.47
040100101	CAMINO A LA CUEVA	TODA	TODA	$ 560.00	$580.00	$ 20.00	3.57
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	$ 1,810.00	$1,850.00	$ 40.00	2.21
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EUCALIPTOS	JOSÉ MA. MORELOS	$ 720.00	$740.00	$ 20.00	2.78
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 470.00	$490.00	$ 20.00	4.26

040100101	CARRETERA FEDERAL 120	JOSÉ MA. MORELOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 1,620.00	$1,650.00	$ 30.00	1.85
040100101	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 1,340.00	$1,390.00	$ 50.00	3.73
040100101	CIPRÉS	TODA	TODA	$ 440.00	$450.00	$ 10.00	2.27
040100101	COMERCIANTES	TODA	TODA	$ 1,520.00	$1,550.00	$ 30.00	1.97
040100101	CONJUNTO COMERCIAL CADEREYTA	CONDOMINIO	TODO	$ 2,170.00	$2,200.00	$ 30.00	1.38
040100101	CORREGIDORA	TODA	TODA	$ 880.00	$900.00	$ 20.00	2.27
040100101	EL PARAÍSO FRACC.	TODO	TODO	$ 1,340.00	$1,390.00	$ 50.00	3.73
040100101	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100101	EZEQUIEL MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	REFORMA	$ 880.00	$900.00	$ 20.00	2.27
040100101	EZEQUIEL MONTES	JOSÉ MA. MORELOS	REVOLUCIÓN	$ 860.00	$880.00	$ 20.00	2.33
040100101	EZEQUIEL MONTES	REFORMA	JOSÉ MA. MORELOS	$ 970.00	$990.00	$ 20.00	2.06
040100101	FELIPE ÁNGELES	CALLEJÓN DE LA VÍBORA	MIGUEL HIDALGO	$ 860.00	$900.00	$ 40.00	4.65
040100101	FELIPE ÁNGELES	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 970.00	$1,000.00	$ 30.00	3.09
040100101	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 970.00	$1,000.00	$ 30.00	3.09
040100101	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	SANTOS DEGOLLADO	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	FELIPE ÁNGELES	SANTOS DEGOLLADO	CALLEJÓN DE LA VIBORA	$ 580.00	$600.00	$ 20.00	3.45
040100101	FRANCISCO I. MADERO	JOSÉ MA. MORELOS	CARRETERA FEDERAL 120	$ 2,320.00	$2,500.00	$ 180.00	7.76
040100101	FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO	VICENTE GUERRERO	$ 2,100.00	$2,160.00	$ 60.00	2.86
040100101	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	JOSÉ MA. MORELOS	$ 2,100.00	$2,160.00	$ 60.00	2.86
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	IGNACIO ALLENDE	REVOLUCIÓN	$ 970.00	$990.00	$ 20.00	2.06
040100101	FRANCISCO JAVIER MINA	JOSÉ MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	$ 970.00	$1,010.00	$ 40.00	4.12
040100101	FRANCISCO VILLA	LÁZARO CÁRDENAS	LA PEÑUELA	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100101	GUILLERMO PRIETO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 970.00	$1,000.00	$ 30.00	3.09
040100101	GUILLERMO PRIETO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 970.00	$1,000.00	$ 30.00	3.09
040100101	HERIBERTO JARA	TODA	TODA	$ 780.00	$800.00	$ 20.00	2.56
040100101	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 1,340.00	$1,380.00	$ 40.00	2.99
040100101	IGNACIO ALLENDE	EZEQUIEL MONTES	CAMINO A LA CUEVA	$ 470.00	$490.00	$ 20.00	4.26
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 2,100.00	$2,160.00	$ 60.00	2.86
040100101	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 1,250.00	$1,290.00	$ 40.00	3.20
040100101	IGNACIO ALLENDE	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 1,520.00	$1,560.00	$ 40.00	2.63
040100101	IGNACIO COMONFORT	TODA	TODA	$ 710.00	$740.00	$ 30.00	4.23
040100101	IGNACIO PÉREZ	LA PEÑUELA	AGUA	$ 470.00	$480.00	$ 10.00	2.13
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	$ 1,710.00	$1,760.00	$ 50.00	2.92

040100101	IGNACIO ZARAGOZA	NICOLÁS BRAVO	MIGUEL HIDALGO	$ 1,520.00	$1,560.00	$ 40.00	2.63
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	SANTOS DEGOLLADO	$ 690.00	$710.00	$ 20.00	2.90
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	$ 580.00	$620.00	$ 40.00	6.90
040100101	IGNACIO ZARAGOZA	SANTOS DEGOLLADO	NICOLÁS BRAVO	$ 970.00	$1,200.00	$ 230.00	23.71
040100101	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TODO	TODO	$ 1,160.00	$1,180.00	$ 20.00	1.72
040100101	JOSÉ MA. ARTEAGA	TODA	TODA	$ 880.00	$890.00	$ 10.00	1.14
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,710.00	$1,730.00	$ 20.00	1.17
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	$ 1,910.00	$1,950.00	$ 40.00	2.09
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	$ 1,710.00	$1,740.00	$ 30.00	1.75
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	IGNACIO ZARAGOZA	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,710.00	$1,740.00	$ 30.00	1.75
040100101	JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 1,160.00	$1,190.00	$ 30.00	2.59
040100101	LA BÓVEDA FRACC.	TODO	TODO	$ 880.00	$900.00	$ 20.00	2.27
040100101	LA PEÑUELA	IGNACIO PÉREZ	FELIPE ÁNGELES	$ 470.00	$480.00	$ 10.00	2.13
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,160.00	$1,190.00	$ 30.00	2.59
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	$ 880.00	$900.00	$ 20.00	2.27
040100101	LÁZARO CÁRDENAS	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	$ 690.00	$710.00	$ 20.00	2.90
040100101	MAGISTERIO	FELIPE ÁNGELES	20 DE NOVIEMBRE	$ 1,160.00	$1,190.00	$ 30.00	2.59
040100101	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	$ 1,160.00	$1,190.00	$ 30.00	2.59
040100101	MELCHOR OCAMPO	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	VICENTE GUERRERO	$ 1,810.00	$1,840.00	$ 30.00	1.66
040100101	MELCHOR OCAMPO	CARRETERA FEDERAL 120	CALLEJÓN DE LA MEDIA LUNA	$ 1,460.00	$1,490.00	$ 30.00	2.05
040100101	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	$ 2,170.00	$2,190.00	$ 20.00	0.92
040100101	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	REVOLUCIÓN	$ 1,250.00	$1,270.00	$ 20.00	1.60
040100101	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	$ 1,710.00	$1,740.00	$ 30.00	1.75
040100101	MENDIOLA	TODA	TODA	$ 860.00	$880.00	$ 20.00	2.33
040100101	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,410.00	$1,430.00	$ 20.00	1.42
040100101	MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	20 DE NOVIEMBRE	$ 970.00	$990.00	$ 20.00	2.06
040100101	MIGUEL HIDALGO	FELIPE ÁNGELES	5 DE MAYO	$ 970.00	$980.00	$ 10.00	1.03
040100101	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	$ 1,910.00	$1,950.00	$ 40.00	2.09
040100101	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CÁRDENAS	FELIPE ÁNGELES	$ 720.00	$740.00	$ 20.00	2.78
040100101	NICOLÁS BRAVO	TODA	TODA	$ 1,090.00	$1,100.00	$ 10.00	0.92

040100101	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	$ 720.00	$730.00	$ 10.00	1.39
040100101	OJO DE AGUA	MIGUEL HIDALGO	MENDIOLA	$ 690.00	$710.00	$ 20.00	2.90
040100101	PRIV. ENCARNACIÓN CABRERA	TODA	TODA	$ 970.00	$990.00	$ 20.00	2.06
040100101	PRIVADA AMATISTA	TODA	TODA	$ 470.00	$490.00	$ 20.00	4.26
040100101	PRIVADA ESTRELLA	TODA	TODA	$ 720.00	$740.00	$ 20.00	2.78
040100101	PRIVADA JOSÉ MA. MORELOS	MANZANA 014	TODA	$ 1,620.00	$1,640.00	$ 20.00	1.23
040100101	PROFESORADO	TODA	TODA	$ 780.00	$790.00	$ 10.00	1.28
040100101	PROGRESO	FRANCISCO VILLA	FELIPE ÁNGELES	$ 780.00	$800.00	$ 20.00	2.56
040100101	REFORMA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	$ 880.00	$900.00	$ 20.00	2.27
040100101	REFORMA	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,450.00	$1,480.00	$ 30.00	2.07
040100101	REFORMA	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	$ 1,520.00	$1,620.00	$ 100.00	6.58
040100101	RESIDENCIAL SAN GASPAR FRACC.	RESTO	TODO	$ 720.00	$770.00	$ 50.00	6.94
040100101	REVOLUCIÓN	MELCHOR OCAMPO	CAMINO A LA CUEVA	$ 720.00	$770.00	$ 50.00	6.94
040100101	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MELCHOR OCAMPO	$ 720.00	$770.00	$ 50.00	6.94
040100101	SAN DIEGO	IGNACIO ZARAGOZA	REVOLUCIÓN	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100101	SAN JUANICO	TODA	TODA	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100101	SANTOS DEGOLLADO	TODA	TODA	$ 870.00	$900.00	$ 30.00	3.45
040100101	TRES GUERRAS	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	$ 690.00	$740.00	$ 50.00	7.25
040100101	VICENTE GUERRERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	$ 1,160.00	$1,230.00	$ 70.00	6.03
040100101	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO JAVIER MINA	EZEQUIEL MONTES	$ 880.00	$940.00	$ 60.00	6.82
040100101	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	MELCHOR OCAMPO	$ 1,710.00	$1,820.00	$ 110.00	6.43
040100101	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO JAVIER MINA	$ 1,340.00	$1,420.00	$ 80.00	5.97
040100101	VICTORIA	TODA	TODA	$ 1,090.00	$1,160.00	$ 70.00	6.42
040100102	20 DE NOVIEMBRE	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 570.00	$590.00	$ 20.00	3.51
040100102	ARQUITECTOS	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100102	AV. DE LA JUVENTUD	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100102	BARRIO DE LOS LLANITOS	RESTO	TODO	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100102	CALLE DEL LIENZO	TODA	TODA	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	20 DE NOVIEMBRE	MELCHOR OCAMPO	$ 1,610.00	$1,710.00	$ 100.00	6.21
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	EZEQUIEL MONTES	LÍMITE URBANO	$ 460.00	$490.00	$ 30.00	6.52
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 1,520.00	$1,620.00	$ 100.00	6.58
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 490.00	$520.00	$ 30.00	6.12
040100102	CARRETERA FEDERAL 120	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	$ 1,380.00	$1,470.00	$ 90.00	6.52

040100102	CERRADA LICENCIADOS	TODA	TODA	$ 630.00	$670.00	$ 40.00	6.35
040100102	DOCTORES	CARRETERA FEDERAL 120	LICENCIADOS	$ 630.00	$670.00	$ 40.00	6.35
040100102	EL LLANO	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040100102	ENFERMERÍA	TODA	TODA	$ 630.00	$670.00	$ 40.00	6.35
040100102	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	CARRETERA FEDERAL 120	ENFERMERÍA	$ 570.00	$610.00	$ 40.00	7.02
040100102	IGNACIO ZARAGOZA	ENFERMERÍA	LÍMITE URBANO	$ 360.00	$390.00	$ 30.00	8.33
040100102	INGENIEROS	ARQUITECTOS	LICENCIADOS	$ 630.00	$670.00	$ 40.00	6.35
040100102	INGENIEROS	LICENCIADOS	20 DE NOVIEMBRE	$ 630.00	$670.00	$ 40.00	6.35
040100102	LICENCIADOS	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	$ 690.00	$740.00	$ 50.00	7.25
040100102	MAGISTERIO	CARRETERA FEDERAL 120	INGENIEROS	$ 690.00	$740.00	$ 50.00	7.25
040100102	SECRETARIAS	INGENIEROS	ENFERMERÍA	$ 690.00	$740.00	$ 50.00	7.25
040100103	AGUA	TODA	TODA	$ 560.00	$600.00	$ 40.00	7.14
040100103	ARROYO GRANDE	TODA	TODA	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100103	AV. DE LA JUVENTUD	MIGUEL HIDALGO	CARRETERA FEDERAL 120	$ 610.00	$632.00	$ 22.00	3.61
040100103	BARRIO DE LOS VÁZQUEZ	RESTO	TODO	$ 280.00	$290.00	$ 10.00	3.57
040100103	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUITE	RESTO	TODO	$ 280.00	$290.00	$ 10.00	3.57
040100103	CARRETERA FEDERAL 120	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 500.00	$520.00	$ 20.00	4.00
040100103	EUCALIPTOS	AGUA	CARRETERA FEDERAL 120	$ 430.00	$445.00	$ 15.00	3.49
040100103	FILOMENO MATA	TODA	TODA	$ 240.00	$260.00	$ 20.00	8.33
040100103	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100103	IGNACIO PÉREZ	TODA	TODA	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100103	LA PEÑUELA	AGUA	FRANCISCO VILLA	$ 470.00	$500.00	$ 30.00	6.38
040100103	LÁZARO CARDENAS	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO VILLA	$ 610.00	$650.00	$ 40.00	6.56
040100103	MIGUEL HIDALGO	AV. DE LA JUVENTUD	LÁZARO CÁRDENAS	$ 590.00	$630.00	$ 40.00	6.78
040100103	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	AV. DE LA JUVENTUD	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100103	PROGRESO	AV. DE LA JUVENTUD	FRANCISCO VILLA	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	BARRIO DE FUENTES Y PUEBLO NUEVO	RESTO	TODO	$ 280.00	$300.00	$ 20.00	7.14
040100104	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	$ 240.00	$260.00	$ 20.00	8.33
040100104	CACTUS	TODO	TODO	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	TODO	TODO	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	CALLEJÓN DE LOS SUSPIROS	TODO	TODO	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	CALLEJÓN NEPTUNO	TODO	TODO	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	FUENTES Y PUEBLO NUEVO	TODA	TODA	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28

040100104	HEROICO COLEGIO MILITAR	TODA	TODA	$ 1,300.00	$1,340.00	$ 40.00	3.08
040100104	IGNACIO ZARAGOZA	LÍMITE URBANO	REVOLUCIÓN	$ 430.00	$445.00	$ 15.00	3.49
040100104	PILANCÓN	TODA	TODA	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100104	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	CALLEJÓN DE LA HORMIGA	$ 700.00	$725.00	$ 25.00	3.57
040100104	ZONA DE PICACHO	TODA	TODA	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100105	BARRIO DE LA MAGDALENA	RESTO	TODO	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100105	BARRIO DE SAN DIEGO	RESTO	TODO	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100105	BARRIO DE SAN GASPAR	RESTO	TODO	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100105	BARRIO DEL DEMIÑÓ	RESTO	TODO	$ 240.00	$250.00	$ 10.00	4.17
040100105	BARRIO PUERTO DEL CHIQUIHUITE	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	$ 270.00	$280.00	$ 10.00	3.70
040100105	FELIPE ÁNGELES	OJO DE AGUA	MENDIOLA	$ 490.00	$500.00	$ 10.00	2.04
040100105	IGNACIO ZARAGOZA	REGULES	LÍMITE URBANO	$ 490.00	$500.00	$ 10.00	2.04
040100105	LA CAPILLA RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	$ 5,000.00	$5,150.00	$ 150.00	3.00
040100105	MENDIOLA	TODA	TODA	$ 860.00	$880.00	$ 20.00	2.33
040100105	MIGUEL HIDALGO	CIRCUNVALACIÓN	LÁZARO CÁRDENAS	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÁZARO CARDENAS	OJO DE AGUA	$ 700.00	$710.00	$ 10.00	1.43
040100105	MIGUEL HIDALGO	LÍMITE URBANO	CIRCUNVALACIÓN	$ 470.00	$480.00	$ 10.00	2.13
040100105	NUEVA ITALIA	TODA	TODA	$ 720.00	$730.00	$ 10.00	1.39
040100105	OJO DE AGUA	FELIPE ÁNGELES	MIGUEL HIDALGO	$ 610.00	$635.00	$ 25.00	4.10
040100105	REVOLUCIÓN	LÍMITE URBANO	PIÑÓN	$ 280.00	$295.00	$ 15.00	5.36
040100105	REVOLUCIÓN	PIÑÓN	SAN DIEGO	$ 610.00	$630.00	$ 20.00	3.28
040100105	REVOLUCIÓN	SAN DIEGO	MENDIOLA	$ 700.00	$720.00	$ 20.00	2.86
040100105	SAN DIEGO	REVOLUCIÓN	IGNACIO ZARAGOZA	$ 280.00	$290.00	$ 10.00	3.57
040100105	SAN JUANICO	TODA	TODA	$ 470.00	$485.00	$ 15.00	3.19
040101101	ARROYO DE ZITUNÍ	TODO	TODO	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040102001	BOXASNÍ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 370.00	$392.20	$ 22.20	6.00
040102001	BOXASNÍ	RESTO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040102002	BOXASNÍ	RESTO	TODO	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040102002	UNIDAD HABITACIONAL CTM	TODO	TODA	$ 710.00	$760.00	$ 50.00	7.04
040103702	LA CONCEPCIÓN	TODA	TODA	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040103702	REVOLUCIÓN FRACC.	TODO	TODO	$ 270.00	$280.00	$ 10.00	3.70
040105301	LOS ESPINOS	TODA	TODA	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040107901	LOS MAQUEDA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040107902	LOS MAQUEDA	EJIDO LOS MAQUEDA	SOLARES URBANOS	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69
040108601	MINTEHÉ	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17

040108602	MINTEHÉ Y LOS MAQUEDA	USO DE SUELO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040108602	MINTEHÉ Y LOS MAQUEDA	USO DE SUELO INDUSTRIAL	RESTO	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69
040110401	PUEBLO NUEVO	EJIDO LAS FUENTES Y PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040110601	BARRIO LOS BARRONES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODO	$ 75.00	$80.00	$ 5.00	6.67
040110601	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040110602	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	TODO	TODO	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69
040110701	EL CHIQUIHUITE	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	$ 390.00	$400.00	$ 10.00	2.56
040110701	EL CHIQUIHUITE	RESTO	TODO	$ 250.00	$260.00	$ 10.00	4.00
040110702	EL CHIQUIHUITE	TODO	TODO	$ 210.00	$215.00	$ 5.00	2.38
040112101	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 380.00	$390.00	$ 10.00	2.63
040112101	LOS RÍOS	EJIDO LOS RÍOS	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040115901	VILLA GUERRERO	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	$ 430.00	$440.00	$ 10.00	2.33
040115901	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040115902	VILLA GUERRERO	RESTO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040116001	VILLA NUEVA	TODO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040116002	VILLA NUEVA	TODO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040116601	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 380.00	$390.00	$ 10.00	2.63
040116601	ZITUNÍ	TODO	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040116602	ZITUNÍ	EJIDO ZITUNÍ	SOLARES URBANOS	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040116802	QUINTILLE	TODO	TODO	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040203801	CORRAL BLANCO	TODO	TODO	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040207201	LOS LLANITOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040211301	RANCHO DE GUADALUPE	EJIDO EL RANCHITO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040211902	EL RINCÓN	EJIDO LAS FUENTES Y PUEBLO NUEVO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040212801	SAN JUAN DE LA ROSA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040212901	SAN MARTÍN FLORIDA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040213101	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040213102	SANTA BÁRBARA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040213401	SANTO DOMINGO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040213401	SANTO DOMINGO	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040216501	EL YONTHÉ	EJIDO LAS TUZAS	SOLARES URBANOS	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69

040221201	LOS REMEDIOS	EJIDO CADEREYTA SANTA BÁRBARA	SOLARES URBANOS	$ 75.00	$80.00	$ 5.00	6.67
040305401	LA FLORIDA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040306101	HIGUERILLAS	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040306102	HIGUERILLAS	EJIDO HIGUERILLAS	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040306301	EL JABALÍ	TODO	TODO	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040400801	AMOLITOS	EJIDOS AMOLITOS	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040401302	EL BANCO	TODO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040401501	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040401502	BARRIO DE GUADALUPE	TODO	TODO	$ 160.00	$170.00	$ 10.00	6.25
040403401	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 380.00	$390.00	$ 10.00	2.63
040403401	CHARCO FRÍO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040403401	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040403402	CHARCO FRÍO	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040404201	LA CULATA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040411701	RANCHO QUEMADO	EJIDO RANCHO QUEMADO	SOLARES URBANOS	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040412001	LA RINCONADA	EJIDO CHARCO FRÍO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040412601	CARRETERA FEDERAL 120	TODO	TODO	$ 210.00	$220.00	$ 10.00	4.76
040412601	SAN JAVIER	TODO	TODO	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040412602	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	TODA	$ 210.00	$220.00	$ 10.00	4.76
040412602	SAN JAVIER	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040414801	LA TINAJA	EJIDO LA TINAJA	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040416201	EL VERGEL COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	MACRO-LOTES MÁS DE 2,000 M2	$ 340.00	$350.00	$ 10.00	2.94
040416201	EL VERGEL COL.	ASENTAMIENTO REGULARIZADO	RESTO	$ 640.00	$660.00	$ 20.00	3.13
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	ALREDEDOR DEL JARDÍN	TODO	$ 780.00	$810.00	$ 30.00	3.85
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	BARRIO PUEBLO NUEVO	MZAS. DE LA 050 A LA 067	$ 210.00	$230.00	$ 20.00	9.52
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	CARRETERA FEDERAL 120	TODA	$ 610.00	$620.00	$ 10.00	1.64
040416201	VIZARRÓN DE MONTES	RESTO	TODO	$ 280.00	$300.00	$ 20.00	7.14
040416202	VIZARRÓN DE MONTES	EJIDO VIZARRÓN	SOLARES URBANOS	$ 210.00	$230.00	$ 20.00	9.52
040502101	BOYÉ	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 580.00	$590.00	$ 10.00	1.72

040502101	BOYÉ	RESTO	TODO	$ 360.00	$370.00	$ 10.00	2.78
040502102	BOYÉ	EJIDO BOYÉ	SOLARES URBANOS	$ 360.00	$370.00	$ 10.00	2.78
040502103	BOULEVARD A BOYÉ	TODO	TODO	$ 360.00	$370.00	$ 10.00	2.78
040502103	BOYÉ DOVILÓ Y DETHIGÁ	USO DE SUELO INDUSTRIAL	FRENTE A CARRETERA FEDERAL 120	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040502103	BOYÉ DOVILÓ Y DETHIGÁ	USO DE SUELO INDUSTRIAL	RESTO	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69
040503301	CERRO PRIETO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040503901	LAS CRUCES	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040503902	LAS CRUCES	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040504501	DETIGHÁ	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040505001	DOVILÓ	TODO	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509301	PALMAR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 580.00	$590.00	$ 10.00	1.72
040509301	PALMAR	RESTO	TODO	$ 270.00	$290.00	$ 20.00	7.41
040509302	PALMAR	EJIDO SANTA MARÍA DEL PALMAR	SOLARES URBANOS	$ 270.00	$290.00	$ 20.00	7.41
040509401	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509402	BARRIO DE LOS MARTÍNEZ	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509501	BARRIO DEL RANCHO	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509502	BARRIO DEL RANCHO	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509601	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040509602	BARRIO DE LOS SÁNCHEZ	EL PALMAR	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040510801	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040510802	PUERTO DE SALITRE	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040511501	LAS CARRERAS	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040512301	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040512302	SAN ANTONIO DE LA CAÑADA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040519601	CARRICILLO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040521301	BARRANCA DEL SORDO	EJIDO CERRO PRIETO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040602201	BOYECITO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040603601	EL CHILAR	TODO	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040603602	EL CHILAR	TODO	TODO	$ 160.00	$165.00	$ 5.00	3.13
040607101	LOS LLANITOS	EJIDO PATHÉ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040608901	LA NOPALERA	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040609801	PATHÉ	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040609802	PATHÉ	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040610202	EL PORTEZUELO	EJIDO EL PORTEZUELO	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17

040610202	EL PORTEZUELO	EJIDO PATHÉ Y EL CHILAR	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040610501	LA PUERTA	EJIDO PATHÉ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$130.00	$ 10.00	8.33
040614501	EL TERRERO	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040614901	TZIQUIA	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040615001	TZIBANTZÁ	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040616301	XHODÉ	TODA	TODA	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040621501	LA PRESA (LA PRESITA)	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040623801	XHIDÍ	TODA	TODA	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040725801	LA LOMA BONITA	EJIDO TZIQUIA	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040811601	RANCHO NUEVO SOMBRERETE	EJIDO SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040818201	PUERTO DE SOMBRERETE	EJIDO PUERTO DE SOMBRERETE	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040900701	APARTADERO	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88
040904801	DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 560.00	$580.00	$ 20.00	3.57
040904801	DOCTOR	RESTO	TODO	$ 170.00	$180.00	$ 10.00	5.88
040911801	RANCHO VIEJO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040913201	SANTA MARÍA DE GRACIA	COMUNIDAD AGRARIA SANTA MARÍA DE GRACIA Y SU ANEXO LOMA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040913202	SANTA MARÍA DE GRACIA	COMUNIDAD AGRARIA SANTA MARÍA DE GRACIA Y SU ANEXO LOMA DE GUADALUPE	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
040913801	EL SOCAVÓN	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
040914101	EL SUSPIRO	COMUNIDAD AGRARIA EL DOCTOR	SOLARES URBANOS	$ 95.00	$100.00	$ 5.00	5.26
041003201	CERRO COLORADO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041004701	DIVINO PASTOR	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041004902	EL DOCTOR	CALLES ALEDAÑAS	A LA IGLESIA Y AL JARDÍN	$ 560.00	$600.00	$ 40.00	7.14
041004902	EL DOCTOR	RESTO	TODO	$ 170.00	$180.00	$ 10.00	5.88
041007001	LOS LIRIOS	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041007701	MACONÍ	TODO	TODO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041007702	MACONÍ	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041008501	LA MESA	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17

041010001	LOS PIÑONES	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041020101	EL HUIZACHE (MAGUEY BLANCO)	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041106201	EL HORTELANO	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041114701	EL TIMBRE	EJIDO MACONÍ	SOLARES URBANOS	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
041209001	OCOTITLÁN	TODO	TODO	$ 65.00	$70.00	$ 5.00	7.69
049999999	OTRAS POBLACIONES	CON INFRAESTRUCTURA	RESTO	$ 120.00	$125.00	$ 5.00	4.17
049999999	OTRAS POBLACIONES	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	RESTO	$ 85.00	$90.00	$ 5.00	5.88

LINAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.
La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial

- Primeros dos dígitos: constituyentes la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituyente la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituyente la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituyente la clave del sector

Los sectores catastrales constituyentes polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

ESCTRUCTURA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO URBANO

- La **primera columna** denominada "sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio
- La **segunda columna** dominada "vialidad o zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "tramo de vialidad-De", contine una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece.
        - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica en **Toda** la vialidad dentro del sector
    - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer.
- **Todo o toda:** aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.

- Algunas **características del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
    - **Superficie de terreno:** la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
    - **Uso de suelo real o potencial:** el uso de suelo señalado en os planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
    - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macro lote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
    - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad especifica, a una zona de características panorámicas, como un lago de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
    - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura incompleta o en breña.

- **Ubicación:** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizo la regularización o la ejecuto (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especifico en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica o una ubicación específicas en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad-Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
    - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
        - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
        - Que aplica a Toda la vialidad dentro del sector.

- En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:

- **Todo o toda:** aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Algunas **características del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
    - **Superficie de terreno:** la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
    - **Uso de suelo real o potencial:** el uso de suelo señalado en os planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.

- **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macro lote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad especifica, a una zona de características panorámicas, como un lago de golf, zona arbolada, fairway, mirador, etcétera.
- **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura incompleta o en breña.

- **Ubicación:** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizo la regularización o la ejecuto (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especifico en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica o una ubicación específicas en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.

- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2026 ($/m2)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.

Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos
de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
   3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
   3.2. Si el tramo aplicable es Todo - Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido,
comunidad o localidad de ubicación del predio:

4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda - Toda o Todo - Todo, asignar el valor unitario de suelo de este renglón.
4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.

5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio el mayor de ellos ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.
La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2026 ($/m2)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).

- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término, se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.
- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo

Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 04 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo común
- 12 Antiguo notable
- 14 Antiguo relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICIACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Clasificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Conservación de Estado de Conservación	Estado de conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterios:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y calidad

constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcciones).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua, pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como substitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible substitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con substitución de piezas.

Se puede utilizar el estado de conservación regular para calificar a los invernaderos básicos con cubiertas de plástico bicapa, pantalla de sombreo, calefacción, sistema de riego y ground cover con malla de propileno, en el tipo de construcción 02.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

También se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar a los invernaderos con cubiertas de paneles de vidrio, pantallas de sombreo, calefacción, sistema de riego y ground cover con malla de propileno, en el tipo de construcción 03.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

RESOLUTIVO TERCERO. – Una vez aprobado, se instruye a la secretaria H. Ayuntamiento para que remita a la Legislatura del Estado de Querétaro el **"Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción 2027 del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro."**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez aprobado, se instruye a la secretaria del Ayuntamiento, para que publique el Acuerdo que derive del presente dictamen en la Gaceta Municipal del Municipio de Cadereyta de Montes, para observancia y conocimiento general, así como para los efectos legales correspondientes **Tablas de Valores Unitarios de Construcción 2027 del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.**

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Tesorería Municipal de la Administración 2024-2027, para los efectos legales y administrativos conducentes